



AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE"**.

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **18/04/2023**

ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente

Decreto No 411 del 13 de Abril de 2023
Acta de Posesión No 073 de 2023

Proyectó y Aprobó aspectos jurídicos: Vicky
Marcela Zambrano Núñez – Asesor Jurídico
Hospital del Sarare E.S.E.